

en caso de haver alguna Contradición larga. Y primeramente
L. M. Pedro S. la pedim. In forma, y testimonio de los doctores
depuída. dache, a bene y haga las vicarias y susant. y sea
quieren. Seagante dello. y legarvaca diga auro y sea
moralocutorio y de financia la favora de conuente y sea
encomenda suplique. y la sea en todas instancias. hase
con efecto haga conuente. sea conuente el no y facultad
para dho. aduina. haviendo para ello todas las dilata
dorias de xonafudicial que combengan. que el gober
para todo ello sea vicesario en misma.edan sin la
zion alguna. de forma y por favor de dho. dege de
desoclar. quanto diche. por combeniente a su mofa
poco. que qualquiera claua y sea lofate. auro
sea de cenusa y solemnidad la suplen. dho. y sea
sea dan en amplissima forma y con facultad de
jurar y jurar. y substituir las vicarias y en las personas
que legarvaca y con la obligac. y vchuar de dho.
vicaria. y lo obligaron. siendo dirigos. Man de
suaz. de. el num. desta. dilla. pan. ferg. Carraca. de
nuel. Antonio de Baqas. Vic. della. formaron. dho.
ord. de aqui. de el. no. Doj. fee. conuente.

Alfrad. Mudo. Mudo. y Linac. Antonio de
Catalor. y Puenca. ferg. Pimac.

Alm. E.
R. Lopez de...

Lo den Separe como no el conuente haviendo y sea
desta. sea. estando. unno para tomar y